



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Ingeniería Química
Número de Expediente (RUCT):	5600876
Universidad solicitante:	Universidad de Vigo
Centro:	Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo
Códigos ISCED:	524 - Procesos químicos

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título oficial arriba citado, de acuerdo con la Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Rama, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada guía de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con los criterios de dicha guía, ACSUG emite un informe final FAVORABLE considerando que:

VALORACIÓN

VALORACIÓN:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Se adapta la memoria a los cambios del RD 99/2011 desde la publicación del RD 576/2023, se actualizan los siguientes apartados:

1.2 Contexto: Se añade un texto nuevo en el que se introducen los objetivos generalistas del programa, se añade información sobre Vigo Tecnológico y el CINTECX, un listado con nuevos proyectos y contratos. Se actualizan las referencias normativas. Se incorpora el código ISCED correspondiente.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte: se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia.

1.4 Colaboraciones: se añade un nuevo convenio con la Universidad de Coimbra (Portugal). En otras colaboraciones se mantienen las mismas relaciones y se incorpora la Universidad de Aveiro.

2.1 Otras competencias: se eliminan las anteriores y se añade la competencia OC1.

3.1 Sistemas de información previo: se actualiza normativa y enlaces a la información para los alumnos. Se añade información sobre la Escuela de Doctorado, los programas de doctorado y los sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumno.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: se actualizan los enlaces a la normativa. En la anterior memoria se establecía una ponderación en los criterios de admisión que la nueva propuesta elimina y solo hay dos criterios: titulación acorde con el perfil de ingreso y presentar el aval de un investigador del PD para su admisión.

3.3 - Estudiantes: se actualiza la información sobre el número anual total de estudiantes españoles y extranjeros.

3.4 - Complementos formativos: se modifica este apartado y se elimina la posibilidad que cursar complementos de formación.

4. Actividades formativas: se amplía la información sobre cada una de estas actividades. Se elimina la realización de estancias de investigación como actividad formativa. Se añade la planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial. Se asignan 10 horas para cada una de las actividades 4, 5 y 6.

5.1 Supervisión de tesis: se actualizan los enlaces a la normativa. Se resumen los principales mecanismos de supervisión.

5.2 Seguimiento del doctorando: se reestructura toda la información. Se actualizan las referencias normativas. Se unifica la información para darle una estructura más coherente y entendible. Se resumen los principales aspectos de los mecanismos de seguimiento del doctorando.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis: se reestructura la información, se actualiza la información sobre la normativa.

6.1 Líneas y equipos de investigación: las 12 líneas pasan a ser 3. Se aumenta el número de investigadores pasando de 17 a 19. Se actualiza la información a los grupos de investigación, proyectos y tesis.

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: Se actualiza la información. Se añaden los enlaces sobre normativa de reconocimiento de actividad docente.

7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: se actualizan y detallan los recursos materiales y virtuales disponibles de la universidad y los específicos del programa.

8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: se actualiza toda la información relativa al sistema de calidad, su estructura organizativa y las referencias normativas. Se actualiza la información sobre las tasas de graduación y abandono.

8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: Se actualiza toda la información sobre los nuevos procedimientos de medición de la inserción laboral de los egresados. Se añaden enlaces de consulta.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: se actualizan los datos y las tasas.

9.2 Representante legal: se actualizan los datos del solicitante por cambio de rector.

9.3 Solicitante: se actualizan los datos del solicitante.

Adicionalmente, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES** para su consideración durante el proceso de seguimiento y acreditación del título o posteriores modificaciones del plan de estudios:

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda que algunas actividades optativas como la presentación de resultados en congresos pasase a ser obligatoria por la importancia que tiene como formación y experiencia de un investigador.

Santiago de Compostela 01 de julio de 2026

Director ACSUG



ACSUG
AGENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira